

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 332-2024-UTEA-R

Abancay, 30 de octubre de 2024.

VISTO:

El Oficio Nº 208-2024-UTEA-VRI, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 074-2024-UTEA-VRI de fecha 18 de octubre de 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Resolución Rectoral Nº 306-2024-UTEA-R de fecha 29 de agosto de 2024 y ratificado con Resolución de Consejo Universitario Nº 2004-2024-UTEA-CU de fecha 13 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio Nº 208-2024-UTEA-VRI, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 074-2024-UTEA-VRI de fecha 18 de octubre de 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades de la señora Rectora encargada, y con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, dispone que es procedente ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 074-2024-UTEA-VRI de fecha 18 de octubre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "Declarar Ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2024 en el Grupo de Egresados, que se detalla a continuación: (...)";

En uso de las atribuciones conferidas al sefior Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649-2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02, Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 332-2024-UTEA-R

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 074-2024-UTEA-VRI de fecha 18 de octubre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2024 en el GRUPO DE EGRESADOS, que se detalla a continuación:

CÓDIGO	INVESTIGADOR PRINCIPAL Y COINVESTIGADORES INVESTIGADOR	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE /	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:	PREST.
01-PIC- 24-2-EG	PRINCIPAL: JANIO IGNACIO PALOMINO VALENZUELA COINVESTIGADOR: OSWALD CASAVERDE	REDES NEURONALES ARTIFICIALES PARA LA PREDICCION DE LA RESISTENCIA A COMPRESION DEL CONCRETO DE CONSTRUCCION A PARTIR DE SUS PARAMETROS DE FABRICACION EN LA CIUDAD DE		SEDE ABANCAY	GESTION DE LA INFRAESTRUCTUR A PARA EL DESARROLLO	14,009.31

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ra. Carolina SOTO CARRION

Rectora(e)
Universidad Tecnológica de los Andes

Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO

Secretaria General Universidad Tecnológica de los Andes.